

RESOLUCIÓN N°438 (08 de septiembre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA SI-011 DE 2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, el día veintiocho (28) de agosto de 2026, publicó en el SECOPII, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos, como se evidencia en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49623507&isFromPublicArea=True&isModal=False>
2. La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso supera la cuantía establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
3. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada –Subasta Inversa SI-011 DE 2026 con objeto: “SUMINISTRO RACIÓN TIPO ALMUERZO Y VÍVERES PARA GARANTIZAR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “PAE” EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para este tipo de contratación es de selección abreviada –Menor Cuantía de conformidad a la cuantía y conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificado y reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA		OBSERVACIONES
1. PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, Y ESTUDIOS PREVIOS, AVISO DE INVITACIÓN Y OBSERVACIONES (5 DÍAS HÁBILES) Dec. 1082 DE 2015	28 de agosto de 2026	hasta a las 5:00 p.m. del 04 de septiembre de 2026	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2.RESPUUESTAS OBSERVACIONES	07 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3.FECHA LIMITE PARA PRESENTAR SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME	04 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4.ACTO O RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Dec.1082 DE 2015.	08 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5.OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	Desde el 08 de septiembre de 2026	Hasta el 09 de septiembre de 2026	

ACTIVIDADES	FECHA		OBSERVACIONES
6.FECHA LIMITE PARA PUBLICAR ADENDAS.	10 de septiembre de 2026		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7.RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Desde el 10 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm. Del 14 de septiembre de 2026.		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8.CIERRE DE LA CONVOCATORIA	14 de septiembre de 2026, hasta las 05:01 pm		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS JURÍDICA, TÉCNICAS, FINANCIERA	Entre el 15 y 16 de septiembre de 2026		Alcaldía Municipal
10.PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	16 de septiembre de 2026	Hasta el 21 de septiembre de 2026	A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN – AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, (PUJA) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22 de septiembre de 2026 a las 10:00 am		Palacio Municipal, plaza de bolívar, Cra. 18 No. 02 – 91
12.LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES de la ADJUDICACIÓN del CONTRATO		A TRAVÉS DE LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$600.819.767) IVA Incluido y demás impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del (SECOP II).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaría General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		